

# La Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio

**5ª Edición**

**Código:** 24X256

**Tipología:** Diploma de experto (postgrado)

**Créditos:** 12.00

**Idioma:** Español

**Fecha de inicio:** 09/09/2024

**Fecha de finalización:** 20/01/2025

**Horario:** ONLINE Se realizarán por videoconferencia, seminarios específicos y conferencias especiales.

**Lugar de realización:** ONLINE

**Plazas:** 80

## Precios y descuentos

**Precio:** 1.250 €

**20% de descuento para servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación de México.**

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

**20% de descuento para el poder Judicial del Estado de Guerrero (México).**

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

**20% de descuento para fiscalía General del Estado de Guerrero.**

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

**20% de descuento para servidores Públicos del Poder Judicial de Jalisco.**

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

**20% de descuento para servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.**

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

**20% de descuento para servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Yucatán.**

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

**20% de descuento para el poder Judicial del Estado de Guanajuato.**

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

**20% de descuento para el poder Judicial del Estado de Perú.**

1.000€ (625 € preinscripción + 225 € Matrícula + 150 € Tasas)

**20% de descuento para superior Tribunal de Justiça do Brasil.**

# Razones para hacer el curso

## Razones para realizar el curso

- La prueba testifical está presente en la inmensa mayoría de los procesos judiciales y, por ello, sentar las bases para su adecuado tratamiento es fundamental para cualquier jurista que opere en el contexto procesal.
- La psicología del testimonio ofrece herramientas indispensables para que los juristas comprendan mejor los problemas de percepción y memoria de los seres humanos, y que podrían afectar a la fiabilidad del testimonio de un sujeto.
- El curso es un buen complemento de formación para todo aquel interesado en el razonamiento probatorio.

La importancia de la correcta valoración de la prueba testifical

## Presentación

### Presentación

La prueba testifical sigue prevaleciendo en el ámbito jurídico-procesal; no solo encontramos pruebas testificales casi en todos y cada uno de los procesos judiciales, sino que en muchos de ellos siguen siendo determinantes. ¿Cómo proceden los jueces a la hora de valorar este tipo de elementos de juicio? En la mayoría de los países de tradición romano-germánica sigue prevaleciendo una concepción ampliamente subjetivista tanto en lo que respecta a lo que se debe valorar como a la manera en que se debe valorar. Así, se sigue creyendo que se debe valorar al testigo (es decir, quién lo dice y cómo lo dice) en lugar de centrarse en su testimonio (lo que afirma haber presenciado). Además, se continúa operando bajo la premisa de que el principio de inmediación funciona como un «método de conocimiento» mediante el cual los jueces pueden, de alguna forma, percibir quién dice la verdad y quién está mintiendo.

Todo lo anterior ha sido amplia y sólidamente criticado por los avances de la psicología del testimonio, que ha mostrado cómo la memoria y el proceso reconstructivo de recordar influyen en la credibilidad del testimonio y, además, cómo una persona que cree genuinamente estar diciendo la verdad podría estar afirmando falsedades. Hay muchas y muy variadas explicaciones sobre tales testimonios genuinos pero erróneos: en qué condiciones se percibió algo, cómo se recabaron los recuerdos, cuánto tiempo pasó entre que un sujeto percibió los hechos y declaró en juicio oral y un largo etcétera. Es indispensable que los operadores jurídicos (jueces, abogados, fiscales, etc.) dispongan de las bases necesarias para saber qué y cómo valorar el testimonio de quien afirma haber percibido hechos relevantes para el caso: este curso tiene como objetivo brindárselas.

## Objetivos

El objetivo general del curso es brindar herramientas a los operadores jurídicos para un adecuado tratamiento de la prueba testifical. Para ello, se ofrecerán instrumentos relacionados con el razonamiento probatorio y la psicología del testimonio. Como objetivos más específicos del curso, cabe citar los siguientes:

1. Analizar cuál es la situación jurídica actual de la prueba testifical: qué criterios se siguen para su admisión, cómo se lleva a cabo su práctica y cómo se valora.
2. Ofrecer al jurista una adecuada concepción sobre qué es exactamente la psicología del testimonio y en qué se distingue de otras áreas de la psicología.
3. Informar al jurista sobre cómo funciona la memoria humana y cómo hay que tener en cuenta los aspectos relacionados con esta capacidad para recabar adecuadamente los recuerdos de un testigo.
4. Deshacer los mitos existentes sobre la posibilidad de identificación de la mentira.
5. Informar al jurista sobre cómo funciona la memoria infantil y cómo el conocimiento influye en la forma en que los niños recaban sus recuerdos.
6. Atender a dos de las formas más características de reconocimiento en la sede judicial: la identificación por fotografía y la rueda de reconocimiento. Se incidirá en cómo ciertas malas prácticas policiales pueden afectar de un modo difícilmente reparable a la memoria de las personas y, por ende, a la fiabilidad de esta.

7. Analizar cómo se debería diseñar el procedimiento para atender a los avances de la psicología del testimonio en la admisión, la práctica y la valoración de la prueba testifical. Ofrecer, además, herramientas para tratar con el conocimiento experto que supone la participación de psicólogos del testimonio.

## A quien va dirigido

- A jueces, magistrados y funcionarios de los poderes judiciales.
- A abogados litigantes, fiscales y defensores.
- A académicos interesados en el tema.

## Requisitos de admisión

- Título de licenciatura o grado en Derecho.

## Estructura modular

Bases para una Legislación Racional

Técnicas de Interpretación y Motivación de las Decisiones Judiciales

Bases del Razonamiento Probatorio

La Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio

Acceso a la Justicia

## Plan de estudios

### La Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio

Se compone de cuatro bloques temáticos de 3 ECTS cada uno:

1. El razonamiento probatorio y los problemas de la prueba testifical. En esta asignatura se abordan las nociones básicas sobre el razonamiento probatorio y cómo influyen en los diversos momentos de la actividad probatoria en un proceso judicial. Una vez sentadas esas bases, entonces se abordan cuáles son los problemas de la prueba testifical, sobre todo tal como han sido tratados por una concepción tradicional de la institución probatoria y a la luz de los desarrollos de la psicología del testimonio.
2. La fiabilidad del testimonio de adultos y del testimonio infantil. El objetivo de esta asignatura es distinguir la fiabilidad de un testimonio de la credibilidad de un testigo. Los diversos aspectos que inciden en la fiabilidad de un testimonio, como los factores de codificación, los factores de retención y los factores de recuperación. Además, analizar cómo aplica todo lo anterior al testimonio infantil dadas sus peculiaridades, como la imaginación de los niños o su susceptibilidad a la sugestión.
3. El reconocimiento en rueda y fotografía. En la psicología del testimonio se distingue claramente la memoria de sucesos y la memoria de personas, esta asignatura está enfocada en esta última cuestión. Se analizan los procesos cognitivos implícitos en el reconocimiento de caras. También se desarrollarán los factores a estimar para dilucidar cuándo un reconocimiento es fiable, así se tratarán los factores del suceso, los factores del testigo y los factores del sistema.
4. Cambios en el diseño jurídico actual de la prueba testifical y algunos aspectos de la prueba pericial. El objetivo de esta asignatura es repensar el diseño normativo que rige a la prueba testifical y la identificación de personas, usando para ello las herramientas ofrecidas por la psicología del testimonio. Así, corresponde evaluar en qué casos es necesario acudir a la “prueba anticipada” para proteger la fiabilidad de la memoria, cómo debería llevarse a cabo la práctica en contradicción de una prueba testifical y, desde luego, qué inferencias se pueden hacer a partir de la información obtenida sobre los factores de fiabilidad de una identificación o de un testimonio. También corresponderá analizar si la prueba testifical puede considerarse suficiente para alcanzar el estándar de prueba establecido en las diferentes jurisdicciones.

---

## Titulación

Diploma de Experto en La Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio por la Universitat de Girona.\*

\* No incluye la tasa de expedición del título de la UdG.

\*\* No incluye el precio de la apostilla del título.

## Metodología

Para cada uno de los módulos se proporcionará una bibliografía adecuada, se registrarán en vídeo lecciones en las que se sintetizarán los temas abordados y habrá un seminario y una conferencia vía Zoom.

Todas las actividades docentes en Zoom se llevarán a cabo los sábados y serán grabadas para aquellos estudiantes que no puedan asistir el día y hora correspondiente. La idea del curso es que cada estudiante pueda gestionar sus tiempos como mejor le convenga.

## Sistema evaluación

El curso constará de dos evaluaciones:

- Un examen tipo test sobre los contenidos de la psicología del testimonio, que se llevará a cabo al final del cuarto módulo.
- Un trabajo escrito sobre los temas estudiados durante el curso. El trabajo se entregará tras haber finalizado el último módulo.

## Cuadro docente

### Dirección

#### Jordi Ferrer Beltrán

Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona (UdG) y director de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta universidad. Es también codirector de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*. Ha publicado *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002), *La valoración racional de la prueba* (2007), junto con Jorge Rodríguez, *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011), *Motivación y racionalidad de la prueba* (2016), *Prueba y racionalidad de las decisiones judiciales* (2018) y, junto con Jordi Nieva y Leandro Giannini, *Contra la carga de la prueba* (2019). Ha coeditado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), *La laicidad desde el Derecho* (2010), *The Logic of Legal Requirements: Essays on Legal Defeasibility* (2011), *El realismo jurídico genovés* (2011), *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (2015), *Debate con Taruffo* (2016), *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (2018) y *Del derecho al razonamiento probatorio* (2020). Ha publicado, además, numerosos artículos en revistas como *Rechtstheorie*, *Associations*, *Analisi e Diritto*, *Ragion Pratica*, *Legal Theory*, *Law and Philosophy*, *Teoria Politica*, *Isonomía* y *Revus*, entre otras.

---

#### Carmen Vázquez Rojas

Profesora de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona e investigadora de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta misma universidad. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la University of Miami, en la Northwestern University y en la University of Nottingham. Ha participado en diferentes proyectos de investigación en España y en múltiples eventos académicos en Europa y América Latina. Entre sus publicaciones destacan *De la prueba científica a la prueba pericial* (2015); «Less probabilism and more about explanationism», *The International Journal of Evidence & Proof*, vol. 23, 1-2; «Técnica legislativa del feminicidio y sus problemas probatorios», *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 42; «La prueba pericial en la experiencia estadounidense. El caso Daubert», *Jueces para la Democracia*, 86; «El perito de confianza de los jueces», *Analisi e Diritto*, 2016, y «La admisibilidad de las pruebas periciales y la racionalidad de las decisiones judiciales», *Doxa*, 38, entre otras. Ha editado *Estándares de prueba y prueba científica* (Marcial Pons, 2013) y coeditado *Debate con Taruffo* (2016), *Del derecho al razonamiento probatorio* (Marcial Pons, 2020) y *El razonamiento probatorio en el proceso judicial. Un encuentro entre diferentes tradiciones* (Marcial Pons, 2020). Es cotructora de *Verdad, error y proceso penal* (Marcial Pons, 2013), de Larry Laudan, y traductora de *Filosofía del derecho y de la prueba. Perspectivas pragmatistas* (Marcial Pons, 2020), de Susan Haack. Es miembro del comité de redacción de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*.

---

## Coordinación

### **Vitor de Paula Ramos**

Doctor en Derecho por la Universitat de Girona en cotutela con la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS). Profesor en los cursos de postgrado *lato sensu* en Derecho Procesal de la UFRGS y de la Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS). Miembro efectivo del Instituto Brasileño de Derecho Procesal (IBDP). Entre sus publicaciones destacan los libros *Ônus da prova no processo civil* (2015, 1.ª ed.; 2018, 2.ª ed.) y *Prova testemunhal* (2018), publicados por la *Revista dos Tribunais*, Thomson Reuters, Brasil, y los artículos «Derecho fundamental a la prueba» (2013), «Cargas y deberes probatorios de las partes en el nuevo CPC brasileño» (2015), «O procedimento probatório no novo CPC. Em busca de interpretação do sistema à luz de um modelo objetivo de corroboração das hipóteses fáticas» (2015) y «O procedimento de produção “antecipada” de provas sem requisito de urgência no novo CPC» (2017). Es traductor al portugués de *La semplice verità*, de Michele Taruffo; *Prueba y verdad en el Derecho*, de Jordi Ferrer, y *De la prueba científica a la prueba pericial*, de Carmen Vázquez.

---

### **Antonio Manzanero**

Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid. En esta universidad es profesor en el Grado en Psicología y en el Grado en Criminología. Director del Grupo de Investigación en Psicología del Testimonio de la Universidad Complutense de Madrid, en el que estudia los recuerdos traumáticos en víctimas de la guerra, de torturas, de desastres naturales y de atentados terroristas. Miembro del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS) de la Universidad Autónoma de Madrid. Director del *Anuario de Psicología Jurídica*. Cofundador y director de Investigación de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI). Asesor especialista en psicología del testimonio en diferentes mesas nacionales e internacionales para la definición de protocolos jurídico-forenses y reformas legislativas en la intervención con víctimas de abuso sexual. Asesor de la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD) de la Unidad Técnica de Policía Judicial (UTPJ) de la Guardia Civil en casos de abuso sexual. Entre sus publicaciones destacan *Psicología del testimonio. Una aplicación de los estudios sobre la memoria* (2008), *Memoria de testigos. Obtención y valoración de la prueba testifical* (2010), *Avances en psicología del testimonio* (2013), *La memoria humana. Aportaciones desde la neurociencia cognitiva* (2015) y *Obtención y valoración del testimonio. Protocolo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT)* (2018).

---

## **Profesorado**

### **Rodrigo Almeida Iriarte**

Profesor adjunto de Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (Uruguay). Máster en Razonamiento Probatorio por la Universidad de Girona (España) y la Università degli Studi di Genova (Italia), programa del que egresó tras la elaboración y defensa del Trabajo Final de Máster (TFM) “La prueba testimonial y los testigos de oídas”. Tutor designado para el seguimiento en la preparación y defensa de trabajos finales de máster (TFMs) de la Maestría en “Derecho Procesal Penal” de la Universidad Católica del Uruguay “Dámaso Antonio Larrañaga”. Autor y coautor de diversos artículos referentes a temas procesales y probatorios.

---

### **Jairo Enrique Arias Montoya**

Máster en Razonamiento Probatorio por la Universitat de Girona (España) y la Università degli Studi di Genova (Italia). Profesor en la Escuela de Derecho de la Universidad Fidélitas de Costa Rica. Ejerció como defensor público en materia penal en la Defensa Pública de Costa Rica. Actualmente es letrado de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica. Cofundador y actual presidente de la Asociación Costarricense de Filosofía del Derecho y Filosofía Práctica de Costa Rica. Su investigación en el grado licenciatura, se tituló: “La exigencia de fundamentación de la valoración de la prueba. El esclarecimiento de una íntima convicción disfrazada”, tesis aprobada con distinción. Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Y en el grado de maestría: “El problema probatorio de la mentira”. Aprobada con referencia a publicación en el repositorio del Máster en Razonamiento Probatorio de la Universitat de Girona.

---

### **Vitor de Paula Ramos**

Doctor en Derecho por la Universitat de Girona en cotutela con la Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS). Profesor en los cursos de postgrado *lato sensu* en Derecho Procesal de la UFRGS y de la Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul (PUCRS). Miembro efectivo del Instituto Brasileño de Derecho Procesal (IBDP). Entre sus publicaciones destacan los libros *Ônus da prova no processo civil* (2015, 1.ª ed.; 2018, 2.ª ed.) y *Prova testemunhal* (2018), publicados por la *Revista dos Tribunais*, Thomson Reuters, Brasil, y los artículos «Derecho fundamental a la prueba» (2013), «Cargas y deberes probatorios de las partes en el nuevo CPC brasileño» (2015), «O procedimento probatório no novo CPC. Em busca de interpretação do sistema à luz de um modelo objetivo de corroboração das hipóteses fáticas» (2015) y «O procedimento de produção “antecipada” de provas sem requisito de urgência no novo CPC» (2017). Es traductor al portugués de *La semplice verità*, de Michele Taruffo; *Prueba y verdad en el Derecho*, de Jordi Ferrer, y *De la prueba científica a la prueba pericial*, de Carmen Vázquez.

---

### **Jordi Ferrer Beltrán**

Profesor titular de Filosofía del Derecho en la Universitat de Girona (UdG) y director de la Cátedra de Cultura Jurídica de esta universidad. Es también codirector de *Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*. Ha publicado *Las normas de competencia. Un aspecto de la dinámica jurídica* (2000), *Prueba y verdad en el derecho* (2002), *La valoración racional de la prueba* (2007), junto con Jorge Rodríguez, *Jerarquías normativas y dinámica de los sistemas jurídicos* (2011), *Motivación y racionalidad de la prueba* (2016), *Prueba y racionalidad de las decisiones judiciales* (2018) y, junto con Jordi Nieva y Leandro Giannini, *Contra la carga de la prueba* (2019). Ha coeditado la serie de tres volúmenes *Law, Politics, and Morality: European Perspectives* (2003, 2006 y 2007), *La laicidad desde el Derecho* (2010), *The Logic of Legal Requirements: Essays on Legal Defeasibility* (2011), *El realismo jurídico genovés* (2011), *Seguridad jurídica y democracia en Iberoamérica* (2015), *Debatiendo con Taruffo* (2016), *Seguridad jurídica, pobreza y corrupción en Iberoamérica* (2018) y *Del derecho al razonamiento probatorio* (2020). Ha publicado, además, numerosos artículos en revistas como *Rechtstheorie*, *Associations*, *Analisi e Diritto*, *Ragion Pratica*, *Legal Theory*, *Law and Philosophy*, *Teoria Política*, *Isonomía* y *Revus*, entre otras.

---

### **Victoria Hernandez Lehman**

Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es funcionaria de la Defensoría General de la Nación en donde se ha desempeñado en distintas instancias del fuero criminal y correccional, así como también del federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cuenta con el título de magíster en "Razonamiento probatorio" otorgado por las Universidades de Girona (España) y Génova (Italia). Además, ha impartido clases en distintos postgrados y ha participado de encuentros nacionales sobre temas relacionados a la valoración de la prueba. Entre sus publicaciones se destaca el trabajo "El juramento y su valor en el proceso judicial".

---

### **Alan Limardo**

Abogado por la Universidad de Buenos Aires (Argentina) y magíster en Razonamiento Probatorio por las Universidades de Génova (Italia) y Girona (España). Además, es codirector de la colección sobre razonamiento probatorio "Pensar la prueba" y docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en cursos vinculados con garantías constitucionales en el enjuiciamiento penal y razonamiento probatorio.

Entre sus publicaciones pueden mencionarse "Una confusión conceptual ¿y una oportunidad perdida? Comentario del Caso V.P.C. y otros vs. Nicaragua de la Corte Interamericana de Derechos Humanos" (*Pensar la prueba*, 2020), "Repensando las máximas de experiencia" (*Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio*, 2021), "Regla de exclusión de la prueba ilícita: una reevaluación de sus fundamentos con perspectiva comparativa" (*Manual sobre Derechos Humanos y Prueba en el proceso penal*, 2022) y "Propuestas para la construcción y el control de argumentos probatorios por parte de la defensa" (*Cuestiones fundamentales en el ejercicio de la defensa penal*, 2024).

---

### **Juan José López Ortega**

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid y presidente de su Sección Cuarta. Ha sido docente universitario en la Universidad Carlos III de Madrid, en la Universidad Alfonso X el Sabio y en la Universitat de les Illes Balears. Presidente de la comisión que elaborará el anteproyecto de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal (2020). Vocal magistrado titular de la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN (2009-2012). Ha participado en muy diversas actividades de formación, de cooperación y académicas. Asimismo, ha publicado numerosos trabajos, también en materia probatoria.

---

### **Antonio Manzanero**

Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid. En esta universidad es profesor en el Grado en Psicología y en el Grado en Criminología. Director del Grupo de Investigación en Psicología del Testimonio de la Universidad Complutense de Madrid, en el que estudia los recuerdos traumáticos en víctimas de la guerra, de torturas, de desastres naturales y de atentados terroristas. Miembro del Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad (ICFS) de la Universidad Autónoma de Madrid. Director del *Anuario de Psicología Jurídica*. Cofundador y director de Investigación de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual (UAVDI). Asesor especialista en psicología del testimonio en diferentes mesas nacionales e internacionales para la definición de protocolos jurídico-forenses y reformas legislativas en la intervención con víctimas de abuso sexual. Asesor de la Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo (SACD) de la Unidad Técnica de Policía Judicial (UTPJ) de la Guardia Civil en casos de abuso sexual. Entre sus publicaciones destacan *Psicología del testimonio. Una aplicación de los estudios sobre la memoria* (2008), *Memoria de testigos. Obtención y valoración de la prueba testifical* (2010), *Avances en psicología del testimonio* (2013), *La memoria humana. Aportaciones desde la neurociencia cognitiva* (2015) y *Obtención y valoración del testimonio. Protocolo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT)* (2018).

---

### **Giuliana Mazzoni**

Profesora en la Sapienza - Università di Roma. Miembro de la Società Italiana di Psicologia Giuridica, de la Society for Applied Research in Memory and Cognition (SARMAC), de la Association for Psychological Science (APS) y de la Psychonomic Society. Sus trabajos se centran en los problemas relacionados con la memoria y las distorsiones de esta, en especial, en sus aplicaciones forenses. Es autora de numerosos artículos en inglés e italiano, principalmente. En español, dos de sus obras de referencia son *Psicología del testimonio* (2019) y *¿Se puede creer a un testigo? El testimonio y las trampas de la memoria* (2010).

---

### **José Antonio Neyra Flores**

Doctor en Derecho por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y presidente de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema para altos funcionarios de la República del Perú. Es maestro en Razonamiento Probatorio por la Universidad de Girona y la Università degli Studi di Genova y especialista en Prueba Testifical desde el Razonamiento Probatorio y la Psicología del Testimonio en la Universidad de Girona (España). Profesor ordinario asociado en la Universidad de San Martín de Porres y profesor de Derecho del Proceso Penal en postgrado en la Universidad San Martín de Porres y en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Es miembro de la Asociación Iberoamérica de Derecho Procesal y de la Asociación Internacional de Derecho Procesal.

Entre sus publicaciones destacan los libros “Manual del Nuevo Proceso Penal y Litigación Oral” y “Tratado de Derecho Procesal Penal”.

---

### **Germán Olmedo Donoso**

Juez del Tribunal Oral en la Penal de Valdivia (Chile). Estudió Derecho en la Universidad de Concepción. Es Magíster en Derecho, con mención en Derecho Procesal y Penal por la Universidad Austral de Chile. Máster en Argumentación Jurídica por la Università d' Alacant. Máster en Razonamiento Probatorio por la Università de Girona y la Università degli Studi di Genova. Es profesor de Responsabilidad Penal Adolescente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile.

---

### **Teresa Scott**

Profesora titular de la Universidad del Desarrollo, Santiago de Chile. Pertenece al Grupo de Investigación en Psicología del Testimonio de la Universidad Complutense de Madrid, en el que estudia la prueba testifical en víctimas especialmente vulnerables. Autora de artículos científicos, capítulos de libros y seminarios centrados en malas prácticas en la detección de abuso sexual infantil y en la contaminación de la prueba testimonial. Entre sus publicaciones destacan «Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil» (2014), «Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones» (2015) y «Criteria-based Content Analysis in True and Simulated Victims with Intellectual Disability» (2019).

---

### **Victoria Desirée Tito**

Abogada recibida con honores en la Universidad de Buenos Aires. Allí impartió clases de “Teoría General del Derecho” y, asimismo, realizó la Especialización en Derecho Penal, Procesal Penal y Criminología. Es también máster en Razonamiento Probatorio por la Universidad de Girona y la Universidad de Génova.

Ha sido funcionaria letrada en el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, donde cumplió labores en una de sus Fiscalías especializadas en violencia de género. Actualmente es secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal n° 15 de la Ciudad de Buenos Aires.

Finalmente, ha realizado publicaciones sobre Derecho penal y participado de numerosos cursos y congresos de esta rama jurídica.

---

### **María Rocío Vallet**

Doctora en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid. Es psicóloga forense en la práctica privada y profesora de Psicología del Testimonio en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pontificia Comillas (grados de Psicología y Criminología). Es integrante, además, del Grupo de Investigación en Psicología del Testimonio de la Universidad Complutense de Madrid y ha participado en varios proyectos de investigación en España. Entre sus publicaciones destacan «Criteria-based Content Analysis in True and Simulated Victims with Intellectual Disability» (2019), «Evaluación de la credibilidad del testimonio. Análisis del contenido de la declaración» (2019), «Age-related differences in the phenomenal characteristics of long-term memories of March 11, 2004 terrorist attack» (2017) y «Evaluación de la credibilidad de la prueba testifical en víctimas con discapacidad intelectual» (2017). Ha participado en varios congresos internacionales de psicología jurídica y forense, y es miembro del consejo editorial del *Anuario de Psicología Jurídica*.

---

### **Carmen Vázquez Rojas**

Profesora de Filosofía del Derecho en la Università de Girona e investigadora de la Càtedra de Cultura Jurídica de esta misma

universidad. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la University of Miami, en la Northwestern University y en la University of Nottingham. Ha participado en diferentes proyectos de investigación en España y en múltiples eventos académicos en Europa y América Latina. Entre sus publicaciones destacan De la prueba científica a la prueba pericial (2015); «Less probabilism and more about explanationism», The International Journal of Evidence & Proof, vol. 23, 1-2; «Técnica legislativa del feminicidio y sus problemas probatorios», Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho, 42; «La prueba pericial en la experiencia estadounidense. El caso Daubert», Jueces para la Democracia, 86; «El perito de confianza de los jueces», Anàlisi e Diritto, 2016, y «La admisibilidad de las pruebas periciales y la racionalidad de las decisiones judiciales», Doxa, 38, entre otras. Ha editado Estándares de prueba y prueba científica (Marcial Pons, 2013) y coeditado Debatiendo con Taruffo (2016), Del derecho al razonamiento probatorio (Marcial Pons, 2020) y El razonamiento probatorio en el proceso judicial. Un encuentro entre diferentes tradiciones (Marcial Pons, 2020). Es cotructora de Verdad, error y proceso penal (Marcial Pons, 2013), de Larry Laudan, y traductora de Filosofía del derecho y de la prueba. Perspectivas pragmatistas (Marcial Pons, 2020), de Susan Haack. Es miembro del comité de redacción de Quaestio Facti. Revista Internacional sobre Razonamiento Probatorio.

---

\*La dirección se reserva el derecho de modificar el equipo docente, si fuera necesario, para garantizar el nivel de calidad y categoría profesional.

## Entidades promotoras

Fundació Universitat de Girona: Innovació i Formació



---

Càtedra de Cultura Jurídica





